



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ACADEMIAS Y COLEGIOS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el alumno de primer año de la Academia de Caballería **Don José Arenas Chaumarchirant**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizarle para que continúe privadamente los estudios de dicho curso, con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 8 de febrero de 1893 (C. L. núm. 33).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Director de la **Academia de Caballería**.

ASCENSOS

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á las instancias promovidas en 23 y 24 del mes anterior, por los auxiliares de primera y segunda clase del **Cuerpo Auxiliar de la Administración Militar** **D. Manuel Murillo Espinosa** y **D. José Ríos Asarey**, se ha servido concederles el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería, con destino al ejército de la isla de Cuba, con arreglo á lo dispuesto en real orden circular de 21 de julio último (C. L. número 175), por reunir las condiciones requeridas; asignándoles la antigüedad en este empleo de 27 de julio de 1895, según lo prevenido en reales órdenes de 7 de agosto y 30 de octubre

de dicho año (C. L. núms. 253 y 363), y real orden circular de 31 de agosto próximo pasado (C. L. núm. 204).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señor Capitán general de la isla de **Cuba**.

ASUNTOS GENERALES É INDETERMINADOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aunque por real orden de 31 de agosto del año próximo pasado (D. O. núm. 193), se dieron las gracias en nombre de S. M. á las autoridades militares, jefes de cuerpo, dependencias y á cuantos contribuyeron á la organización de las fuerzas que marcharon á la isla de Cuba durante el citado mes; como quiera que, á partir de aquella fecha, se han organizado nuevas expediciones de tropas para reforzar el ejército que combate en aquella antilla, y otras para Puerto Rico y las islas Filipinas, que han estado en disposición de marchar vestidas, equipadas y armadas en muy breve plazo, debido al buen espíritu, á la rapidez y al acierto con que se han cumplimentado las órdenes dictadas por este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se den las gracias, en su real nombre, á V. E. y á cuantos generales, jefes y oficiales han cooperado á las citadas organizaciones; siendo al propio tiempo su voluntad, se haga saber el agrado con que ha visto el interés, inteligencia y celo de que todos han dado muestra, contribuyendo con estas dotes á la consecución de tan satisfactorios resultados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de las regiones, islas **Baleares** y **Canarias**, Comandantes generales de **Centa** y **Melilla** é Inspector de la **Caja general de Ultramar**.

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 30 de septiembre último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.ª Emilia Domenech**, viuda del auditor honorario del Cuerpo Jurídico de la Armada **D. Isidoro García Hernández**, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hija **D.ª Cristeta García Domenech**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la **Reina Regente del Reino**, de acuerdo con el citado Consejo, se ha servido desestimar la petición de la interesada, por no aparecer comprobado el servicio especial que pudiera haber prestado el citado auditor en ocasión de su muerte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de inútiles y huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 30 de septiembre último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.ª Rita González**, viuda del médico mayor del Cuerpo de Sanidad Militar **D. Juan Gómez y González**, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hijo **D. Luis Gómez y González**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la **Reina Regente del Reino**, ha tenido á bien conceder ingreso en el citado Colegio, con derecho preferente, al interesado, ocupando plaza en ocasión de vacante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de inútiles y huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 30 de septiembre último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.ª Valeriana Etchevers**, viuda del capitán de Infantería **D. José González López**, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijos **D.ª Julia**, **D. Antolín**, **D. Enrique** y **Doña Lucrecia González Etchevers**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la **Reina Regente del Reino**, ha tenido á bien conceder derecho preferente á ingreso en el citado Colegio á los expresados huérfanos, en ocasión de vacante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de inútiles y huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 30 de septiembre último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.ª Ventura García**, viuda del primer teniente de Infantería **Don Enrique de Juan Salcedo**, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijos **D. Manuel** y **D. Benjamín**

de **Juan García**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la **Reina Regente del Reino**, ha tenido á bien conceder derecho preferente á ingreso en el citado Colegio á los expresados huérfanos, en ocasión de vacante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de inútiles y huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 30 de septiembre último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.ª Gregoria Contador**, viuda del soldado de Inválidos **Nicolás Gil Ortega**, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijos **Victor**, **Victoria** y **Juana Gil Contador**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la **Reina Regente del Reino**, ha tenido á bien conceder derecho á ingreso en el citado Colegio á los expresados huérfanos, cuando por su turno les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de inútiles y huérfanos de la Guerra.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La **Reina Regente del Reino**, en nombre de su **Augusto Hijo el Rey** (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E., al capitán del séptimo Depósito de reserva, en comisión en la Comandancia general de Artillería del octavo Cuerpo de ejército, **D. Santiago Ozores y Pedrosa**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la **Reina Regente del Reino**, se ha servido disponer, por resolución de 16 del mes actual, que los jefes de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Manuel Varcárcel y Rincón** y concluye con **D. Trinitario Salazar Benimeli**, pasen destinados á los tercios y comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, sexta y octava regiones é isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita***Tenientes coroneles**

- D. Manuel Valcárcel y Rincón, primer jefe de la Comandancia de Teruel, á la de Burgos con igual cargo.
- » José Rodríguez Pérez, ascendido, de los tercios de Cuba, á la Comandancia de Teruel de primer jefe, continuando en comisión en el distrito de Cuba, según real orden de 5 del actual (D. O. núm. 224).

Comandantes

- D. Alejandro Ceballos Escalera, ascendido, de la Comandancia de Cuenca, á la de Orense de primer jefe.
- » Trinitario Salazar y Benimeli, segundo jefe de la Comandancia de Segovia, á la de Alava de primer jefe.

Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el coronel de Infantería **D. Félix Pareja Mesa**, ayudante de campo del teniente general D. Luis de Pando, cese en dicho cargo y sea baja en ese distrito y alta en la Península, con derecho al abono de pasaje de regreso por cuenta del Estado, como comprendido en la real orden de 8 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 126); quedando en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de agosto próximo pasado, dando cuenta de que á petición del general de división D. Arsenio Linares y Pombo, ha nombrado ayudantes de campo y á las órdenes del mismo, respectivamente, á los comandantes de Infantería **Don Andrés Alcañiz Arias** y **D. Domingo Arraiz de Conderena**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 26 de agosto próximo pasado, cursando instancia promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de la Guardia Civil **D. Pedro Alvarez Tardaguila**, destinado en comisión en el regimiento de Castilla, solicitando se le destine en el mismo concepto al arma de Caballería, por proceder de instituto montado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que se dé al recurrente destino, en concepto de agregado, en uno de los escuadrones de la Guardia Civil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura. Señores Director general de la Guardia Civil y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 20 de agosto próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto, con arreglo al art. 8.º de la real orden de 28 de febrero último (C. L. núm. 48), que los escribientes de segunda clase del **Cuerpo de Oficinas Militares D. Pedro Miranda Benedi** y **D. Hilario Ruiz Rojas**, ascendidos á este empleo por real orden de 17 de julio del presente año (DIARIO OFICIAL núm. 266), cubran vacantes de su clase que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los comisarios de guerra de segunda clase **D. José López Marzoa**, destinado á ese distrito por real orden de 6 del mes actual (D. O. núm. 224) y **D. Enrique Sanz Pérez**, que presta sus servicios en la Ordenación de pagos, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á los deseos de los recurrentes, ha tenido á bien concederles el cambio de situación que solicitan, procediéndose con tal motivo á su alta y baja respectiva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Para la provisión de tres vacantes de oficial 1.º de **Administración Militar** que existen en ese distrito, con motivo del ascenso á comisarios de 2.ª clase de D. Carlos Gardyn y Pahuer y D. Ignacio Méndez Arzola, y fallecimiento de D. Cayetano Cecilia y Salinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Ernesto Martín González** y termina con **Don Blas Franco Almagro**, otorgándoles las ventajas que se consignan en la misma; siendo bajas en la Península y altas en ese Archipiélago en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que van á servir	Turno á que corresponde su provisión y ventajas que se les señalan
Oficial 1.º..... Otro..... Otro.....	Ordenación de pagos de Guerra Idem..... Remonta de Morón	D. Ernesto Martín González » Manuel Antón Guerra..... » Blas Franco Almagro.....	Oficial 1.º..... Otro..... Otro.....	2.º Antigüedad. Elección 1.º Antigüedad.

Las del art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. n.º 121).

Madrid 22 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Para la provisión de las vacantes de capellán de los segundos batallones de los regimientos de Magallanes núm. 70, y Mindanao núm. 71, de ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por el Provicario general Castrense en 15 del actual, se ha servido destinar á los capellanes segundos **D. Onofre Oliver y Oliver** y **D. José Matilla Alonso**, respectivamente, que se encuentran en esa isla como excedentes por supresión de los regimientos provisionales números 1 y 2, á los cuales se les otorgan las mismas ventajas que venían disfrutando antes de pasar á su última situación, causando la correspondiente alta y baja en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señor Provicario general Castrense.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que quede sin efecto el destino á ese distrito, conferido por real orden de 7 del actual (D. O. núm. 226) de las clases de tropa comprendidas en la siguiente relación núm. 1, que empieza con **Vicente Cervera Durá** y termina con **Damián Pérez Maimón**. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que los comprendidos en la relación núm. 2, que da principio con **Fermin Moreno López** y concluye con **Francisco Mozas Martín**, pasen á continuar sus servicios á esas islas, causando el alta y baja correspondiente en la forma reglamentaria; debiendo hallarse con la anticipación conveniente en el puerto de Barcelona, para embarcar en el vapor correo que ha de zarpar de este punto el día 7 de noviembre próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones, Director de la Escuela Superior de Guerra, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación núm. 1

Clases	Armas	NOMBRES	Destino ó situación en que se hallaban
Sargento..... Otro..... Otro..... Otro..... Otro..... Cabo	Infantería..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Caballería.....	Vicente Cervera Durá..... Casildo Pacheco Esteban..... Agustín Rodríguez Hernández..... Esteban Follana Prieto..... Gabino Rodríguez Rodríguez..... Damián Pérez Maimón.....	Batallón Caz. de Figueras núm. 6. Regimiento de San Marcial núm. 44. Idem Reserva de Cádiz núm. 98. Idem de la Princesa núm. 4. Idem de Luzón núm. 54. Escuela Superior de Guerra.

Relación núm. 2

Clases	Armas	NOMBRES	Destino ó situación actual	Turno de provisión
Sargento... Otro Otro..... Otro..... Cabo	Infantería..... Idem..... Idem..... Idem..... Caballería.....	Fermin Moreno López..... Francisco Redondo del Cacho Severiano Jaén Jáuregui..... Gregorio Otero Alvarez..... Francisco Mozas Martín	Reg. de Soria núm. 9..... Bón. Caz. de Alfonso XII núm. 15 .. Depósito para Ultramar de Madrid. Reg. de Burgos núm. 36..... Idem Caz. de Almansa núm. 13 ...	2.º antigüedad. Elección. 1.º antigüedad. 2.º idem. »

Madrid 22 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

DESTINOS CIVILES

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Nombrado aspirante á oficial de segunda clase de la Ordenación de pagos de Hacienda con el haber anual de 1.000 pesetas, el sargento del regimiento Infantería de Borbón núm. 17, **Mariano Yanguas Borrull**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el mencionado sargento cause baja en dicho cuerpo por fin del mes de la fecha y alta en el regimiento de reserva que corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

PAGAS DE TOCAS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.ª Juana Lucara Iragüe de Elia**, viuda del auxiliar de almacenes de primera clase, de la fábrica de armas de Oviedo, **D. Marcelino Nogueiras Pino**, las dos pagas de tocas á que tiene derecho por reglamento; cuyo importe de 291'66 pesetas, duplo de las 145'83, que de sueldo mensual disfrutaba el causante, le serán abonadas por las oficinas de Administración Militar de la séptima región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la séptima región y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña Carmen Nín y Tudó**, huérfana del intendente, retirado, **D. Joaquín María**, en solicitud de permuta de la pensión del Montepío Militar que disfrutaba por la del Tesoro; y oponiéndose á la pretensión de la interesada lo determinado en real orden de 8 de febrero de 1892 (C. L. núm. 46), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª Pilar Vidal y Montagut**, huérfana del coronel de Infantería, retirado, **D. Enrique Vidal Cros**, la pensión anual de 1.725 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, mientras permanezca viuda, desde el 4 de mayo de 1893, que fué el siguiente día al del óbito de su esposo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión de 1.650 pesetas anuales que, por real orden de 20 de octubre de 1888, fué concedida á **D.ª Joaquina Nestares y Landa**, en concepto de viuda del coronel de Infantería, retirado, **D. Miguel Fernández Sancha**, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante **D.ª María Fernández Nestares**, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca viuda sin disfrutar otro beneficio, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Alava, á partir del 13 de enero del año actual, siguiente día al del fallecimiento de su marido el comandante de Caballería **Don Enrique Bautista Riverón**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª Ana Leiva Pérez**, viuda del teniente coronel de Infantería, retirado, **D. Manuel Agustino Carlier**, la pensión anual de 1.250 pesetas, con el aumento de dos por una, ó sean en total 2.500 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en la tarifa al folio 107 del reglamento del Montepío Militar y ley de 21 de abril de 1892; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda y resida en Ultramar, por las cajas de Cuba, á partir del 20 de febrero de 1892, siguiente día al del óbito del causante. En el caso de trasladar su residencia á la Península, la bonificación sería tan sólo de un tercio de las 1.250 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.^a Virginia Gramarén y Vorey**, viuda del teniente coronel de Infantería, retirado, Don Joaquín Arráez y García, la pensión anual de 1.350 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. número 151); la cual pensión se abonará á la interesada por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, mientras permanezca viuda, desde el 7 de agosto del año actual, que fué el siguiente día al del óbito de su esposo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.
Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión de 1.250 pesetas anuales, que por real orden de 31 de diciembre de 1863, fué concedida á **D.^a Cirila Escombet y Fernández**, en concepto de viuda del teniente coronel, primer comandante de Infantería, retirado, D. Jaime Mercader y Canellas, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante **D.^a Julia Mercader Escombet**, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca viuda, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Alicante, á partir del 26 de enero del año actual, siguiente día al del fallecimiento de su esposo, por el cual no percibe pensión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.
Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión de 900 pesetas anuales que, por real orden de 27 de octubre de 1885, fué concedida á **D.^a Victorina Surroca y Pallás**, en concepto de huérfana del comandante de Infantería, retirado, D. Benito Surroca Joalz, y que en la actualidad se halla vacante por haber contraído matrimonio dicha pensionista en 10 de noviembre de 1895, sea transmitida á su hermana **D.^a Mercedes Surroca y Pallás**, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca viuda, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, á partir del 21 de febrero del corriente año, siguiente día al del fallecimiento de su esposo, por el cual no percibe pensión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.
Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión de 1.125 pesetas anuales, que por orden de 12 de marzo de 1869 fué concedida á **D.^a Justa Carpintero y Martínez**, en concepto de viuda del comandante retirado D. José Fernández Paz, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante **D.^a María del Carmen Fernández Carpintero**, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca viuda, en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 11 de marzo del año actual, siguiente día al del fallecimiento de su esposo, por el cual no percibe pensión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.
Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.^a Elvira Ramos y Borrero**, viuda del comandante de Infantería, retirado, D. Pedro María Riofrio, la pensión anual de 1.125 pesetas, con el aumento de dos por una, ó sean en total 2.250 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en las leyes de 22 de julio de 1891 y 21 de abril de 1892; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda y resida en Ultramar, por las cajas de Cuba, á partir del 18 de febrero último, siguiente día al del óbito del causante. En el caso de trasladar su residencia á la Península, la bonificación será tan sólo de un tercio de las 1.125 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de **Cuba**.
Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña Rosa García López**, viuda del comandante de Caballería D. Enrique Monreal y Sus, en solicitud de que la pensión que disfruta por las cajas de la isla de Cuba se le abone por las de ese Archipiélago; y careciendo la interesada de derecho á lo que pretende, puesto que el causante no sirvió seis años en esas islas con anterioridad al 1.º de julio de 1888, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas **Filipinas**.
Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.^a Carmen Barrena Marín**, viuda del capitán de Infantería de la escala de reserva Don Santiago Moltó Botella, la pensión anual de 625 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 208'33 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 y en la de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Alicante, y la bonificación por las cajas de Cuba, ambos beneficios á partir del 2 de julio último, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión de 750 pesetas anuales que, por real orden de 30 de agosto de 1890, fué concedida á **D.^a María de la Concepción Gamonal Roll**, en concepto de viuda del capitán de Carabineros D. Francisco Rey Malpica, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante **D.^a María de los Dolores Rey Gamonal**, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca viuda, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres, á partir del 16 de abril del corriente año, siguiente día al del fallecimiento de su madre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión de 940 pesetas anuales que, por real orden de 6 de julio de 1868 fué concedida á **D.^a María del Carmen Lainez y Paz**, en concepto de viuda del capitán retirado del ejército de esa isla Don Antonio Inda, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante **D.^a Rosa Inda Lainez**, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca soltera, en las cajas de esa isla, á partir del 14 de mayo del año actual, siguiente día al del fallecimiento de su madre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña Rosa Victorina Fernández Contreras**, viuda del capitán de la Guardia Civil D. José Contreras Olmo, en solicitud de pensión; y no hallándose la interesada comprendida en ninguna de las disposiciones vigentes sobre el particular, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia, sin perjuicio de que la reproduzca la recurrente, caso de prosperar el proyecto sometido á las Cortes para otorgar pensión á las de sus condiciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.^a Enriqueta Robles y Meneses**, viuda del oficial primero de Administración Militar D. Julio de la Vallina y Subirana, la pensión anual de 625 pesetas, con el aumento de dos por una, ó sean en total 1.250 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 y en la de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda y resida en Ultramar, por las cajas de Cuba, á partir del 6 de noviembre de 1895, siguiente día al del óbito del causante. En el caso de trasladar su residencia á la Península la bonificación será tan sólo de un tercio de las 625 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.^a María López Sintés**, viuda del médico primero de Sanidad Militar D. Gerardo Martín González, como comprendida en la ley de 15 de julio próximo pasado (C. L. núm. 171), la pensión anual de 1.277'50 pesetas, señalada en la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860 á familias de capitanes, que es el empleo á que está asimilado el que el causante disfrutaba; la cual pensión se abonará á la interesada, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Vizcaya, desde el 16 de julio de 1895, siguiente día al del fallecimiento del referido causante é interin conserve su actual estado; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 625 pesetas anuales que en igual concepto le fueron otorgadas por real orden de 30 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 120).

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.^a Isabel Gali Vidal**, viuda de las segundas nupcias del capitán graduado, teniente retirado D. Antonio Ramos Laffage, la pensión anual de 470 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 156'66 al año, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 y en la de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, y la bonificación por las cajas de Cuba, ambos beneficios á partir del 1.º de julio último, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Su premo de Guerra y Marina y Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.^a Isabel Galbán Huertas**, viuda del teniente de la Guardia Civil, retirado, D. Francisco del Barrio y Bernardo, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz, desde el 30 de abril último, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña Facunda Andrea Asunción**, viuda del teniente de la Guardia Civil, retirado, D. Francisco Bartual Madera, en solicitud de que la bonificación del tercio de pensión que disfruta por las cajas de Puerto Rico se le abone en la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia; y oponiéndose á la pretensión de la interesada lo determinado en real orden de 27 de noviembre de 1889 (D. O. núm. 264), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.^a María de las Nieves Pérez Naya**, viuda del primer teniente de Infantería D. Lorenzo del Río Dieste, como comprendida en la ley de 15 de julio próximo pasado (C. L. núm. 171), la pensión anual de 821'25 pesetas, señalada en la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860 á familias de primeros tenientes; la cual pensión se abonará á la interesada en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 5 de agosto de 1895, siguiente día al del fallecimiento del causante, é interin conserve su actual estado; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 470 pesetas anuales que en igual concepto le fueron otorgadas por real orden de 12 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 35).

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida en Vitoria, con fecha 22 de julio próximo pasado, por **D.^a Victorina Aguinaga Maisón**, viuda de las segundas nupcias del primer teniente de Infantería D. José Pardos Gómez, en solicitud de pensión, fundándose en la ley de 15 de dicho mes; y no siendo aplicables á la interesada los beneficios de la citada ley, puesto que el causante falleció de enfermedad común, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **Francisca Ruiz Muñoz**, madre del artillero que fué de Filipinas Manuel Ibarra Ruiz, fallecido en acción de guerra, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Soria, á partir del 2 de marzo de 1896, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. número 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PLANTILLAS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta el poco número de corrigendos existentes en la Penitenciaría militar de Mahón, y visto el parecer emitido por V. E. en 9 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido reducir, provisionalmente, la plantilla de oficiales y clases de tropa de dicho establecimiento, á un capitán, dos primeros tenientes, dos sargentos y tres cabos, personal suficiente para el buen régimen y servicio del mismo; debiendo, en su consecuencia, proponer á este Ministerio esa Capitanía general, al comandante, primer teniente, cuatro sargentos y tres cabos que deben causar baja en su destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 20 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, individuos de tropa y guerrillero que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería del Rey núm. 1, **D. Francisco Sánchez Reyes** y termina con el guerrillero de Limonar **Pedro Rodríguez Brito**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la finca «Arrieta» (Matanzas), el 3 junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf.ª del Rey núm. 1.....	Segundo teniente escala reserva..	D. Francisco Sánchez Reyes.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Soldado.....	Manuel Ruiz Melero.....	
	Otro.....	Bonifacio Hernández González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Agustín Ochoa Ortega.....	
	Otro.....	Santiago Zuazo Suso.....	
	Otro.....	Santiago García Montoya.....	
	Otro.....	Clemente Arrieta Santa María.....	
	Otro.....	Segismundo Font Rovira.....	
	Otro.....	Ceferino Pablo Hernando.....	
	Otro.....	Dámaso Mongod Izquierdo.....	
	Otro.....	Juan Sánchez Rabadán.....	
HERIDO			Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
Guerrilla de Limonar..	Guerrillero.....	Pedro Rodríguez Brito.....	

Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 19 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa, voluntarios y bomberos que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente de Voluntarios **D. Rufino Otamendi Carransa** y termina con el soldado del regimiento Caballería de Pizarro **Luis**

Quirante Ortega, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el «Guatao» (Habana), el día 22 de febrero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Voluntarios.....	Primer teniente..	D. Rufino Otamendi Carransa.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» Vicente Suárez Fragas.....	
	Sargento.....	Eduardo Sánchez Alvarez.....	
	Otro.....	Lucas Hernández Sibreiro.....	
	Otro.....	Antonio Gómez Lemus.....	
	Cabo.....	Victoriano Reberet Aparicio.....	
	Otro.....	Francisco Font Lleo.....	
	Otro.....	Manuel Rodríguez Bercher.....	
	Otro.....	Matías Rodríguez Calderón.....	
	Otro.....	José Martínez Caraballo.....	
	Otro.....	Juan Corrales Caripio.....	
	Corneta.....	Nicasio Oviedo González.....	
	Otro.....	Antonio Oviedo González.....	
	Voluntario.....	Hilario Seijas Calabut.....	
	Otro.....	Mauricio Morales López.....	
	Otro.....	Luis Febles León.....	
	Otro.....	Domingo Valdés Juliá.....	
	Otro.....	Manuel Cocina.....	
	Otro.....	Santiago Muñoz Ayala.....	
	Otro.....	Jenaro Casall Breño.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Angel de Armas.....	
	Otro.....	Alberto Padrón.....	
	Otro.....	Claudio González.....	
	Otro.....	Joaquín Tostasao.....	
	Otro.....	José Padrón Achederre.....	
	Otro.....	Gervasio Amago Arenas.....	
	Otro.....	Atilano Medina Sánchez.....	
	Otro.....	Julián Febles Arana.....	
	Otro.....	Cayetano Rodríguez.....	
	Otro.....	Florencio Lemus Naranjo.....	
	Otro.....	Antonio Ibern García.....	
	Otro.....	Eusebio Palacios.....	
	Otro.....	Alberto Martínez Carballo.....	
	Otro.....	Avelino Someiro.....	
	Otro.....	Andrés Berdeal.....	
	Otro.....	Enrique García.....	
	Otro.....	Andrés Garote Cortés.....	
	Otro.....	Francisco Sabarejos.....	
	Otro.....	Eladio González.....	
Bomberos.....	Primer teniente..	D. José Valdés Pedrayes.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Daniel Riscal Rojas.....	
	Cabo.....	Juan Belén González.....	
	Corneta.....	Domingo León Ruiz.....	
	Bombero.....	Feliciano Pérez Vasconcello.....	
	Otro.....	Jacobo Oliva Navarrete.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Julio Hernández.....	
	Otro.....	Ramón González.....	
	Otro.....	Rafael Pasales Pérez.....	
	Otro.....	Jesús Chacón Castillo.....	
	Otro.....	Pablo Justiniano Cárdenas.....	
	Otro.....	Agustín González Delgado.....	
	Otro.....	Alejandro Mosquera.....	
	Otro.....	Julio Herrera Herrera.....	
	Otro.....	Juan Izquierdo Izquierdo.....	
	Otro.....	Enrique Moya López.....	
	Otro.....	Regino Socarras Socarras.....	
	Otro.....	José Patricio de la Cruz.....	
	Otro.....	Dionisio Delgado Martínez.....	
Policía.....	Celador.....	D. José Guardo Olachea.....	Significación á Estado para la cruz de Isabel la Católica, libre de gastos.
Universidad de la Habana.....	Catedrático.....	Doctor D. Nicasio Silberio Armas.....	
	Sargento.....	Gregorio Pascual Ruiz.....	
Reg. Cab. ^a de Pizarro número 30.....	Soldado.....	José Macías Núñez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Martín Torrá Canadell.....	
	Otro.....	Sebastián Heredia Fajardo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Francisco Ortega López.....	
	Otro.....	Cipriano Pita López.....	
	Otro.....	Julián Zalamero Lop.....	
	Otro.....	Félix Cruz Victorio.....	
	Otro.....	Manuel Rodríguez Leal.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede	
Reg. Cab. ^a de Pizarro número 30.....	Soldado.....	Angel Rodríguez Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.	
	Otro.....	Alejandro Bombín Lloréns.....		
	Otro.....	Manuel Majano Chinchón.....		
	Otro.....	Barlomé Torras Roger.....		
	Otro.....	Francisco Martín Molina.....		
	Otro.....	Pantaleón López.....		
	Otro.....	Eduardo Pecal Ulloa.....		
	Otro.....	Alfonso Soler Núñez.....		
	Otro.....	Francisco Peral Domínguez.....		
	Sargento.....	Bartolomé Barceló Mora.....		
	Cabo.....	Braulio Suárez Martínez.....		
	Corneta.....	Juan García Gómez.....		
	Otro.....	José Tenuño Gastón.....		
	Guardia de 1. ^a ...	Jesús Bellón Arias.....		
	Otro de 2. ^a	Daniel Armengol Matías.....		
	Otro.....	Jaime Escala Oliver.....		
	Otro.....	Mariano González Niño.....		
	Otro.....	Jaime Riera Nicolás.....		
	Otro.....	Santiago García Zafrilla.....		
	Otro.....	Antonio Pérez de Jesús.....		
	Otro.....	Germán Suárez Montero.....		
	Otro.....	Pedro Mingués Vergara.....		
	Inf. ^a , Orden público...	Otro.....		Antonio Fernández González.....
		Otro.....		José Casaya García.....
		Otro.....		Jenaro Cárdenas Serrano.....
		Otro.....		José Álvarez Cortés.....
		Otro.....		Armando Suárez Marín.....
Otro.....		Juan Castro Vázquez.....		
Otro.....		Francisco Saborit Segarra.....		
Otro.....		Antonio Berenguer Español.....		
Otro.....		Fructuoso Torollo Gil.....		
Otro.....		Antonio Luque Rodríguez.....		
Otro.....		Dionisio Millán Sánchez.....		
Otro.....		Alberto Genit Prats.....		
Otro.....		José Díaz Fernández.....		
Otro.....		Tomás González Fernández.....		
Otro.....		Vicente Montelio Santa Eulalia.....		
HERIDOS				
Voluntario de Mariano	Capitán.....	D. Vicente Arana Villar.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Inf. ^a , Orden público...	Otro.....	» Pedro Calvo García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Sargento.....	José Fernández Puertas.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.	
Reg. Cab. ^a de Pizarro número 30.....	Soldado.....	Luis Quirante Ortega.....		

Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 12 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien conceder la cruz de 2.^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, al comandante que fué del batallón Cazadores de Mérida **D. Dionisio Ferrer Perier**, en recompensa al comportamiento que observó en el combate sostenido contra los insurrectos en el punto denominado «Caimito Pelado» y otros de la trocha, el día 17 de marzo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 19 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del primer batallón del regimiento Infantería de Zamora núm. 8, **Don Ramiro Sanz Morales** y termina con el voluntario de Cienfuegos **José García Ramos**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el poblado de «Cruces» (Villas), el 6 de marzo del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Infantería de Zamora número 8.	Capitán.....	D. Ramiro Sanz Morales.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Victoriano Cuesta Quintanilla.....	
	Cabo.....	Pedro González Alvarez.....	
	Soldado.....	Pedro Campos Villata.....	
	Otro.....	Gabino Llamas Alonso.....	
	Otro.....	Capitui González Incógnito.....	
	Otro.....	Antonio González López.....	
	Otro.....	José García Munguía.....	
	Otro.....	Gumersindo Arias Rodríguez.....	
	Otro.....	Luis López Incógnito.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Canarias núm. 42.	Otro.....	Angel Canisa Pardiñas.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Manuel Regueiro Gómez.....	
	Sargento.....	Eduardo de la Torre Romero.....	
	Soldado.....	Salvador García López.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de San Marcial núm. 44.	Sargento.....	D. Tomás Fernández González.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Pedro Quintana Aragón.....	
	Soldado.....	Cástor Azcárate Oneite.....	
	Otro.....	Gregorio Goñi Senesen.....	
	Otro.....	Juan Larranisa Algoraiza.....	
	Otro.....	Miguel García Alvarez.....	
	Otro.....	Francisco Alonso del Barco.....	
	Otro.....	Isidro Bezano Ordóñez.....	
Bón. Caz. de Barbastro núm. 4	Segundo teniente.	D. Agustín Herranz Calvo.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	José Ruiz García.....	
	Otro.....	Cayetano Abad Elvira.....	
	Soldado de 1.ª.....	Antonio Conde Piña.....	
	Otro de 2.ª.....	Félix Palacios Izquierdo.....	
	Otro.....	Miguel Ochoa Silvestre.....	
	Otro.....	Matías Varela Pérez.....	
	Otro.....	Juan Cruz Martínez.....	
	Otro.....	Tomás San Miguel Soriano.....	
	Otro.....	Leonardo Aragón Izquierdo.....	
4.º reg. Art.ª de Montaña	Otro.....	Jorge Alaza Castaño.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Marcos Fernández Ruiz.....	
	Artillero.....	Ramón Arias Mosquera.....	
	Otro.....	Eduardo López Fernández.....	
	Otro.....	Luis Torres Anillero.....	
	Sargento.....	Isidro Pérez Novo.....	
	Cabo.....	Manuel Ogazón Tejera.....	
	Otro.....	Victoriano Ruiz.....	
Voluntarios movilizados de Cienfuegos	Voluntario.....	Antonio Quintana Quintana.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Francisco Montilla.....	
	Otro.....	José Mateo Sarmiento.....	
	Otro.....	Domingo Rodríguez Ibáñez.....	
	Otro.....	Antonio Quintana Sarmiento.....	
	Otro.....	Ramón Món Expósito.....	
HERIDOS			
1.º bón. del reg. Infantería de Zamora número 8.	Soldado.....	Perfecto Díaz Rico.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Carmelo Gil Ruipérez.....	
Bón. Caz. de Barbastro núm. 4	Otro.....	Gregorio Santa María Expósito.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Otro.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de San Marcial núm. 44.	Segundo teniente escala reserva..	D. Angel García Alvarez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Guerrillero.....	Francisco Ceballos Fleite.....	
Voluntarios de Cienfuegos	Otro.....	José García Ramos.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Otro.....	



Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 27 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Vad-Rás núm. 50, **D. Mariano Alvarez Mayor** y termina con el sargento del escuadrón del regimiento Caballería de Treviño núm. 26, **Adelaido Alva-**

rez Ruiz, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en las «Lomas de San Francisco» (Pinar del Río), el día 17 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. ^{er} bón. del reg. Infantería de Vad Rás número 50.....	Segundo teniente.	D. Mariano Alvarez Mayor	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Cabo	Eugenio García Morales	
	Soldado.....	Pedro Pérez Pulido	
	Otro.....	José Sanz Becerro.....	
	Otro.....	Pablo Pimentel García	
	Otro.....	Gumersindo Ramos Valle	
	Otro.....	Felipe Pérez Acosta.....	
	Otro.....	Vicente Sánchez Arias.....	
	Otro.....	Nicolás Llamas Igual.....	
	Otro.....	Emilio Sánchez Blasen	
	Otro.....	Isaac Part Santos	
	Otro.....	Julián Jorge Blázquez.....	
	Otro.....	José Quedara Gómez.....	
	Otro.....	José Benigno López.....	
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de la Reina núm. 2..	Sargento	Benito Quintela Sabá.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo	Emeterio Sánchez Yaquet.....	
	Soldado	José de la Vega Baca.....	
	Otro.....	Mateo Villa Abadía	
	Otro.....	Agustín Pellol Pellicer.....	
	Otro.....	José Mur Cascarró.....	
	Otro.....	José Brias Sopena.....	
	Otro.....	Juan Martínez Torrero.....	
	Sargento.....	Nicolás Navarro Muhido.....	
	Artillería.....	Benito Ramos Jonal.....	
	Otro.....	José González Carrasaza	
	Cabo	Manuel Fernández Fernández	
	Voluntario.....	José Florentino Morales	
	Otro.....	Félix Famani Martínez.....	
Otro.....	José Condura Alvarez		
HERIDOS			
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Vad Rás núm. 50.	Cabo	Manuel Rodríguez Flores.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Soldado.....	Baldomero Lázaro Iglesias.....	
Esc. del reg. Cab. ^a de Treviño núm. 26....	Sargento	Adelaido Alvarez Ruiz.....	Idem id. id. con 2'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 21 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel del primer batallón del regimiento Infantería de España núm. 46, **Don Manuel Albergotí Tizón** y termina con el soldado del mismo cuerpo **Pedro Vallejo Durán**, y otorgar al jefe propuesto

por V. E. en la misma fecha la que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en San Antonio de las Vegas y campamento de la Culebra (Habana), el día 16 de febrero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf. ^a de España núm. 46.	Teniente coronel..	D. Manuel Albergoti Tizón.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Capitán.....	» Antonio Ramírez León.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Segundo teniente escala reserva..	» Pascual Sáinz Algarra.....	
	Sargento.....	Juan Serrano González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Juan Sánchez Verdejo.....	
	Cabo.....	Felipe Simarro Ruiz.....	
	Otro.....	Victoriano López Castillo.....	
	Otro.....	Vicente Soler Martí.....	
	Otro.....	Daniel Espi Asensio.....	
	Corneta.....	Juan Guiberman Domingo.....	
	Soldado.....	Antonio Gómez Fernández.....	
	Otro.....	Martín Ronda Loret.....	
	Otro.....	Roque Rodríguez Millán.....	
	Otro.....	Francisco Aroca Lucas.....	
	Otro.....	José Ruiz López.....	
	Otro.....	Antonio Vidal García.....	
	Otro.....	José Segura Febrer.....	
	Otro.....	Eugenio Coro Clavel.....	
	Otro.....	Manuel Grau Castellols.....	
	Otro.....	José Guadix Sadurín.....	
	Otro.....	Francisco Viñas Rodú.....	
	Otro.....	Magín Miret Busquet.....	
	Otro.....	Bernardo Roselló Ginesta.....	
	Otro.....	José Jiménez Sánchez.....	
	Otro.....	Alfonso Rojo Sánchez.....	
	Otro.....	Pascual López Yoral.....	
	Otro.....	José Pérez Larde.....	
	Otro.....	José Duch Andrem.....	
	Otro.....	Vicente García Sánchez.....	
	Otro.....	Arturo Molero Saura.....	
	Otro.....	Ginés Esparsa Conesa.....	
	Otro.....	José Prats Martori.....	
	Otro.....	Carlos Iglesias Mallorca.....	
	Otro.....	Martín Cosayar Grau.....	
	Otro.....	Pedro González Delgado.....	
	Otro.....	José Serrano Ramos.....	
	Otro.....	Juan Prats Alejandro.....	
	Otro.....	José Comas Lloudí.....	
	Otro.....	Cristóbal Bolaños Ramírez.....	
	Otro.....	Juan Carrasco Melgar.....	
	Otro.....	José Sevilla Jorge.....	
	Otro.....	José García García.....	
	Otro.....	Miguel Sánchez Pérez.....	
1.º bón. del reg. Inf. ^a de Sevilla núm. 33.	Capitán.....	D. Isidro Alonso de Medina.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Salvador Hernández Ríos.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	José González Ibáñez.....	
	Soldado.....	Bautista Agulló Brotóns.....	
	Otro.....	José Mauri Badia.....	
	Otro.....	Manuel Revertes Montserrat.....	
	Otro.....	José Pons Verdura.....	
	Otro.....	José González Díaz.....	
	Otro.....	José Rivera Rodríguez.....	
	Otro.....	Cristóbal Montoya Aguilera.....	
	Otro.....	Agustín Pla Yosca.....	
	Otro.....	Antonio Expósito Salas.....	
	Otro.....	Juan Benavent Ferrándiz.....	
	Otro.....	Manuel Jiménez Calvente.....	
	Otro.....	Leopoldo Llambres Montagut.....	
	Otro.....	Manuel Vinaroz Expósito.....	
Art.ª de Montaña.....	Segundo teniente.	D. José Arias Mosquera.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Marcos Fernández Ruiz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Toribio Garamendi Martínez.....	
	Artillero.....	Pedro Sánchez Segador.....	
	Otro.....	Bernardo Irevin Enríquez.....	
	Otro.....	José Lozano Santos.....	
	Otro.....	Juan Cimats Esquins.....	
	Otro.....	Francisco Ferceiros Incógnito.....	
	Otro.....	Francisco Cerezo Callejar.....	
	Otro.....	Andrés Garrido Camacho.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Art. ^a de Montaña.....	Artillero.....	Manuel Pena López.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Manuel Gutiérrez Posa.....	
	Otro.....	Antonio Ventura Expósito.....	
	Otro.....	Vicente Martín Santa María.....	
	Capitán.....	D. Lino Fernández Martínez.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Segundo teniente escala reserva..	» Eduardo García González.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	José Alcaraz Pallarés.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Wenceslao Hernández Valdés.....	
	Cabo.....	Damián Morales Moreira.....	
	Otro.....	Fernando Rodríguez Pajarín.....	
	Otro.....	Vicente Hurtado Martínez.....	
	Otro.....	Juan Torres Martínez.....	
	Otro.....	José Gárate Bru.....	
	Otro.....	Melanco Megías Mato.....	
	Otro.....	Florencio Martínez Bosch.....	
	Otro.....	Francisco Zapata Mora.....	
	Movilizado.....	Antonio Rodríguez González.....	
	Otro.....	Antonio Méndez Sánchez.....	
	Otro.....	Augusto Varela García.....	
	Otro.....	Alejandro García Pérez.....	
	Otro.....	Antonio Astráin Arcona.....	
	Otro.....	Andrés Suárez Caos.....	
	Otro.....	Antonio Suárez Marredo.....	
	Otro.....	Aurelio Sánchez Segrero.....	
	Otro.....	Caridad Guerra Escalante.....	
	Otro.....	Carlos Delgado.....	
	Otro.....	Claudio Bauzá Bauzá.....	
	Otro.....	Epifanio Megías Mato.....	
	Otro.....	Extractón Guereite.....	
	Otro.....	José Pereda Blanco.....	
	Otro.....	Francisco Blanco Campos.....	
	Otro.....	Francisco Villo Díaz.....	
	Otro.....	Leopoldo Clernot Carrillo.....	
	Otro.....	Francisco Pérez Alvarez.....	
	Otro.....	Isidro Jiménez Robles.....	
	Otro.....	Guillermo Amaral Gómez.....	
	Otro.....	José Fernández Sánchez.....	
	Otro.....	José Brito Llanes.....	
	Otro.....	Matías Santos Valerio.....	
	Otro.....	Simeón Medias Mato.....	
	Otro.....	Florencio Mejías Mato.....	
Inf. ^a , comisión activa..	Capitán.....	D. José Ibáñez Marín.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
HERIDO			
1. ^{er} bón. del reg. Infantería de España número 46.....	Soldado.....	Pedro Vallejo Durán.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 24 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de la Guardia Civil D. José Paglieri Soler, y termina con el soldado del escuadrón del regimiento Caballería de la Princesa número 19, Francisco Colomo Cabos, y otorgar á los jefes propues-

tos por V. E. en la misma fecha, las que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Cruz Miguel», «Viajacas», «San José» y loma del «Grillo», los días 15, 16 y 17 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guardia Civil.....	Teniente coronel.	D. José Paglieri Soler	Cruz de 2. ^a clase de María Cristina.
	Comandante.....	» Enrique de la Guardia Serra	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Capitán.....	» Pedro del Amo Díez.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» José Molina Salazar.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Segundo teniente		
	escala reserva..	» Rafael Hernández Mateo.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» Victoriano López Valero.....	
	Otro.....	» Gaspar Zaragoza Jarque	
	Sargento.....	Juan Navarro Palanca.....	
	Otro.....	Pablo López Sedano.....	
	Cabo.....	Antonio Perea Fernández.....	
	Otro.....	José García Pinedo	
	Otro.....	Pablo González Tavira.....	
	Soldado.....	Manuel Ferrer Murria.....	
	Otro.....	Antonio Tortosa Toral	
	Otro.....	Eduardo Sánchez Acosta.....	
	Otro.....	Francisco Caro López.....	
	Otro.....	Diego Barroso Núñez.....	
	Otro.....	José Ramal Fernández	
	Otro.....	Ramón Martí García	
	Otro.....	Juan Molina Flores.....	
	Otro.....	Francisco Velasco Bueno	
	Otro.....	Manuel Fernández Curto	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Francisco Fernández Navero.....	
	Otro.....	Francisco Caño Garrido.....	
	Otro.....	Antonio Gómez Sánchez.....	
	Otro.....	Juan Romero Morato.....	
	Otro.....	José Vela Molina.....	
	Otro.....	Juan Moya López.....	
	Otro.....	Tomás Contrera Pérez.....	
	Otro.....	Arturo Jalón Paga.....	
	Otro.....	Rafael Ayala Ferrer.....	
	Otro.....	Manuel Serrano Villaldio.....	
	Otro.....	Ildefonso Yerte Martínez	
	Otro.....	Antonio López Carrasco.....	
	Otro.....	José Sendra Martí.....	
	Otro.....	Antonio María Pérez	
	Otro.....	Juan Arjona Peña.....	
	Primer teniente..	D. Guillermo Hernández de Velasco y Valle, Conde de Oropesa....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Cabo.....	Salustiano Ballesteros Pascual	
	Otro.....	Primo Alcobendas Díaz.....	
Escuadrón Cab. ^a de la Princesa núm. 19...	Soldado de 1. ^a ...	Juan Rada Castillo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro de 2. ^a	Juan Luque Aguallo.....	
	Otro.....	Tiburcio Sánchez Silva.....	
	Otro.....	Juan Cachenero Moreno.....	
	Otro.....	Tiburcio Capilla Fernández.....	
	Otro.....	Juan Ventura Expósito.....	
	Otro.....	Francisco Colomo Cabos.....	

Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 24 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el coronel del regimiento Infantería de la Habana núm. 66, **D. Joaquín Arjona Zuloaga** y termina con el cabo del escuadrón del regimiento Caballería de Treviño núm. 26, **Román Huguet Ruiz**, y otorgar

al jefe propuesto por V. E. en la misma fecha, la que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Sitio Herrera» (Pinar del Río), el 26 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Inf.* de la Habana número 66.....	Coronel.....	D. Joaquín Arjona Zuloaga.....	Cruz de 3.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Primer teniente escala reserva...	» Jaime Luis Salvador	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	» Vicente Acosta Madrid.....	Empleo de segundo teniente de la escala de reserva.
	Otro.....	Jacinto Sánchez Boli.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo	Manuel Pérez Incógnito	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Ricardo Navas Picó	
	Otro.....	Pedro López García.....	
	Otro.....	Antonio Puig Lacambra	
	Otro.....	Vicente Sotelo López.....	
	Soldado.....	Juan López Esteban.....	
	Otro.....	Domingo Rey Ronche	
	Otro.....	Juan Vila Fernández	
	Otro.....	Manuel Lande Alvedro.....	
	Otro.....	Antonio Palazón Solá	
	Otro.....	José Pérez Incógnito	
	Otro.....	Ambrosio Cuesta Muñoz	
	Otro.....	Cipriano Pascual Miguel.....	
	Otro.....	Eusebio Cubillo Cubillo.....	
	Otro.....	Antonio Peña Romero.....	
	Otro.....	Marcos Peral Fernández.....	
	Otro.....	Antonio Camacho Luna.....	
	Otro.....	Cándido Iglesias Vega.....	
	Otro.....	Francisco Chiquero Mendarra.....	
	Otro.....	Deogracias Oliva Ruiz.....	
	Otro.....	Antonio Casaborra Quintín	
	Otro.....	Anacleto Martín Rubio.....	
	Otro.....	Félix Cascarra Aguilar.....	
	Otro.....	José Martín Moreno.....	
	Otro.....	Vicente Díaz Cuevas	
	Otro.....	Domingo Duermas Macías	
	Otro.....	Antonio Suárez Linares.....	
	Otro.....	Carlos Tarazona Ancejo.....	
	Otro.....	Juan del Lago Vincéns.....	
Guerrilla de la Habana.	Sargento.....	Alfonso Pelechá Bernal.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado.....	Saturnino Martínez Lllamaranes	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Pedro Blanco Vila	
	Sargento.....	José Rallo Cherta.....	
	Otro.....	Francisco Plana Izquierdo	
	Otro.....	Carlos Amores Cantos.....	
	Cabo	Jesús Campo García	
	Otro.....	Nicasio Miodorran Sáez.....	
	Otro de cornetas.	Bernardo Amador Mateos.....	
	Corneta.....	Wenceslao López González.....	
	Soldado.....	Adrián Pastor García.....	
	Otro.....	Bernabé Sáez Díaz	
	Otro.....	Daniel Pinto Santamaría	
	Otro.....	Enrique Rodríguez González	
	Otro.....	Eugenio Bronchal Gómez.....	
Bón. Cazadores de Bar- bastro núm. 4.....	Otro.....	Juan Asparrea Ibarra.....	
	Otro.....	Manuel Alcañiz Aguilar	
	Otro.....	Santiago Jiménez Armendariz.....	
	Otro.....	Pantaleón Abroz Goñi	
	Otro.....	Ruperto Ruiz Escachun.....	
	Otro.....	Román Durante Herrero.....	
	Otro.....	Ramón Monreal Arandilla	
	Otro.....	Ricardo Montalbán Monzón.....	
	Otro.....	Ricardo Ruiz Escachun.....	
	Otro.....	Sergio Miranda Roldán.....	
	Otro.....	Fabio Ordóñez Ibáñez	
	Otro.....	Justo Martí Revilla	
	Otro.....	Atilano Arbea Echevarría	
	Otro.....	Valentín González Vicario	
	Otro.....	Cipriano Herrero Sáez.....	
	Otro.....	Braulio Lasantos González.....	
	Otro.....	Enrique Marcos Alfaro.....	
	Otro.....	Faustino Puerta Zurriaga.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bon. del reg. Inf.ª de Guipúzcoa núm. 53. Reg. Cab.ª de Hernán Cortés núm. 29	Soldado.....	Manuel Díaz Cabrera.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Miguel Valero Navas	
	Otro.....	Juan Criado Muñoz.....	
Escuadrón de Cab.ª de Treviño núm. 26....	Capitán.....	D. Miguel Pina Ríos.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Antonio Huguet Prats.....	
	Cabo.....	Joaquín Pacheco Gómez.....	
	Otro.....	Bruno Huguet.....	
	Trompeta.....	Mariano Lladós Ponsa.....	
	Herrador.....	Filigonio Valle Martín.....	
	Soldado de 1.ª...	Emeterio Lobera Sáez.....	
	Otro.....	Gorgonio Amo Alonso.....	
	Otro de 2.ª.....	Rafael Mumecin Angos.....	
	Otro.....	Manuel Burgos Fernández.....	
	Otro.....	Julián Arfajo Carlos.....	
	Otro.....	Sabas Mancho Padín.....	
	Otro.....	Juan Goñi Inda.....	
	Otro.....	Antonio Viol Macías.....	
	Otro.....	Casimiro Vidondo Troyas.....	
	Otro.....	Amalio Moreno Pérez.....	
	Otro.....	Inocencio Vieto Gallado.....	
	Otro.....	Francisco Muro Garisnain.....	
	Otro.....	Angel Bagul.....	
	Otro.....	Pedro Ordiona Torrietas.....	
	Otro.....	Miguel Romano Azapa.....	
	Otro.....	Hilario Chaverri Eneviz.....	
	Otro.....	Casimiro Segura Muñoz.....	
	Otro.....	José Pérez Arbeo.....	
	Otro.....	José Telechea Erro.....	
	Otro.....	Anselmo Cortés Romeo.....	
	Otro.....	Ramón Jubero Suberviola.....	
	Otro.....	Desiderio Iturriaga Ruiz.....	
	Otro.....	Pedro Valencia Martínez.....	
	Otro.....	Pedro Ramírez Araméndez.....	
5.º reg. de Artillería de Montaña	Cabo.....	José Constantino Jarto.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	José Febra Barrio.....	
	Artillero de 1.ª...	Tomás Díaz Freijóo.....	
	Otro de 2.ª.....	José Romeo Giner.....	
	Otro.....	Julio Rubio Esguilias.....	
	Otro.....	Jesús Urrestarazo Gómez.....	
	Otro.....	José Bermejo Marqués.....	
Escuadrón de Caballería de Treviño número 26	Otro.....	Julián Pérez Bellesta.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Juan Ferrer Ferrer.....	
		HERIDO	
Escuadrón de Caballería de Treviño número 26	Cabo.....	Román Huguet Ruiz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 20 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán de Infantería **D. José Medina González** y termina con el soldado del primer batallón del regimiento Infantería de Cantabria núm. 39, **Antonio Morón Roja**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Lomas del Sao» y «La Carnuta», el día 31 de marzo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.



Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Inf. ^a , Comisión activa..	Capitán.....	D. José Medina González	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» Segundo Vázquez Viano	
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Cantabria núm. 39	Sargento.....	Vicente Sacanella Guíu	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo	José Durán Sabad.....	
	Otro.....	Cruz Pérez Maza.....	
	Soldado.....	Esteban Grijalvo Andrés.....	
	Otro.....	Antonio Morón Roja	

Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 12 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de 1.^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, hecha por V. E. á favor del capitán de Estado Mayor del Ejército D. Salvador Sanz Tena, en recompensa al comportamiento que observó en el combate sostenido contra los insurrectos en «Caimito Pelado» y otros puntos de la trocha, el día 17 de marzo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 21 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Aragón núm. 21, D. José Lancerica Benedicto y termina con el soldado del mismo cuerpo Raimundo Cornell Abusquet, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Codo» ó «Asiento de Magibacoa», el día 23 de enero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. ^{er} bón. del reg. Infantería de Aragón número 21.....	Primer teniente..	D. José Lancerica Benedicto	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Federico Batalla Rascus.....	
	Otro.....	Francisco Latina Blesa.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Jorge Martín Carbonell.....	
	Otro.....	Esteban Canales Galindo.....	
	Otro.....	Pedro Jimeno Hernández.....	
	Otro.....	Pedro Jaén Rivas.....	
	Otro.....	Elías Redondo Molina.....	
	Otro.....	Ignacio Nípera García.....	
	Otro.....	Raimundo Cornell Abusquet.....	

Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 22 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clase y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente de la guerrilla local de Lajas D. Manuel Rodríguez Vicente y termina con el guerrillero José María Sotolongo, en recompensa al comportamiento

que observaron en los combates sostenidos contra los insurrectos en «Aguadita» y «Puente de Santa Elena», los días 10 y 12 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guerrilla local de Lajas, 5.º Tercio	Primer teniente..	D. Manuel Rodríguez Vicente.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Luis Fañol Pujol	
	Guerrillero.....	Pedro Ramos Armentero.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Abundio Puid Caballero.....	
	Otro.....	Cándido Alvarado	
	Otro.....	José María Camero	
	Otro.....	Manuel Rodríguez Barra.....	
	Otro.....	Antonio Mari Serra.....	
	Otro.....	Santiago Ramírez.....	
	Otro.....	José María Sotolongo.....	

Madrid 21 de octubre de 1896.

Azcárraga

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 26 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases de tropa y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Luzón núm. 54, **Don Fernando Martínez Monje** y termina con el voluntario del

escuadrón de movilizados de Santo Domingo **Juan Conde**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en las «Lomas del Monasterio» (Las Villas), el día 4 de junio del corriente año. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

Azcárraga

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf.ª de Luzón núm. 54...	Segundo teniente.	D. Fernando Martínez Monje.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Francisco Castillo Cacharro.....	
	Otro.....	Juan Albite Alonso.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Voluntario.....	Santiago Chinaa.....	
	Otro.....	Tomás Suárez.....	
	Otro.....	Ciriaco Argudiri.....	
	Otro.....	Agustín Fábregas.....	
	Otro.....	Caridad Mayato.....	
	Otro.....	Ramón Varela.....	
Escuadrón Voluntarios movilizados de Santo Domingo.....	Otro.....	Jorge Paile	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Lorenzo Llera.....	
		Herido	
	Voluntario	Juan Conde.....	

Madrid 21 de octubre de 1896.

Azcárraga

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 21 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del primer batallón del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, **D. Alfredo Plaza Fernández**, y termina con el soldado del mismo cuerpo In-

dalecio Tello Alvarez, en recompensa al comportamiento que observaron en los combates sostenidos contra los insurrectos en «Potrero Almansa» y «Montes de la Cortina», los días 3 y 4 de junio del corriente año. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

Azcárraga

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. ^{er} bón. del reg. Infantería de Cuenca número 27.....	Capitán.....	D. Alfredo Plaza Fernández.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Demetrio Malcuñido Borgas.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Angel Sánchez Caravaca.....	
	Otro.....	Indalecio Tello Alvarez.....	

Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

REEMPLAZO

7.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de septiembre próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto que el capitán de **Estado Mayor del Ejército D. Francisco Garrido y Romero**, quede en situación de reemplazo, como comprendido en la real orden de 27 de julio último (D. O. núm. 165), una vez que ha terminado la licencia que por enfermo le ha concedido el Capitán general de Cuba y no se encuentra en disposición de incorporarse á su destino, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.Señores Capitán general de la isla de **Cuba** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

RETIROS

12.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comisario de guerra de segunda clase, con destino en esa región, **Don Cástor Ovalle y Castañeda**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para León, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.^o de noviembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de aquella provincia, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comisario de guerra de segunda clase, con destino en esa región, **Don José Lorente y Malo**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para esta corte, y disponer que

cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.^o de noviembre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de **Guerra**.

REVISTAS DE INSPECCIÓN

11.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: Adquiridas en el extranjero un gran número de armas, sistema Mauser, con las que se ha dotado á gran parte del ejército de Ultramar; en fabricación corriente dicho armamento en la de Oviedo y ordenada la ampliación de la producción anual, y siendo de la mayor conveniencia para el bien del servicio el que se amplíe la de la fábrica de Toledo en lo tocante á la cartuchería, con el fin de que se pueda producir en el Reino toda la necesaria, de que salga más económica y de no tener que depender del extranjero en asunto tan importante y que tan graves complicaciones puede acarrear, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.^o Se girará una revista de inspección á la fábrica de armas de Toledo para que, en vista de los elementos con que cuenta dicho establecimiento y del anteproyecto y presupuesto formulado por el mismo, informe á la mayor brevedad á este Ministerio el general encargado de pasar la revista, sobre las reformas que crea más conveniente se introduzcan en la fábrica, con el fin de que se realicen las ideas expuestas al comienzo de la presente soberana disposición.

2.^o Se nombra inspector en revista de la fábrica de Toledo al general de brigada y jefe de la 11.^a Sección de este Ministerio, **D. Eduardo Verdes Montenegro y Verdes Montenegro**.

3.^o Acompañarán al citado oficial general los comandantes de Artillería **D. Arturo Díaz de Ordóñez y Bermúdez de Castro** y **D. Eduardo Oliver Copóns y Fernández Villamil**, destinados ambos, el primero de plantilla, y el segundo en comisión, en la referida 11.^a Sección.

4.^o Tanto el general como los citados jefes, disfrutarán las gratificaciones reglamentarias que están marcadas en el vigente reglamento de indemnizaciones, así como todos los

gastos de viaje debidamente justificados; cuyas sumas, previa presentación y aprobación de las cuentas correspondientes, serán abonadas á los interesados, por el Museo de Artillería, con cargo al crédito ordinario del plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.
Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

TRANSPORTES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el convenio celebrado en Gijón para transportar proyectiles á Cádiz, por la cantidad de 805 pesetas, que fué remitido por V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 7 del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.
Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. q.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el convenio celebrado en Cádiz para transportar proyectiles á Ceuta, por la cantidad de 1.238'04 pesetas, el cual fué remitido á este Ministerio por V. E. con su escrito fecha 2 del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.
Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar sea transportado por cuenta del Estado á la Coruña, el mobiliario que procedente de las provincias de Galicia estaba en poder de la Subinspección del séptimo Cuerpo de ejército, según disposición de V. E. fecha 6 del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.
Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 7 del actual, cursando instancia promovida por el primer teniente de la escala de reserva de **Infantería**, destinado en el regimiento de la Lealtad, **D. Doro-teo Corrales y Rodríguez**, en súplica de reintegro de 40 pesetas que satisfizo por el transporte de su familia desde Villanueva de Butrón á Burgos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á la real orden fecha 29 marzo de 1895.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.
Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

VUELTAS AL SERVICIO

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento de **Infantería** licenciado, en la actualidad oficial de comunicaciones de esa isla, **D. José María Vázquez Quintas**, en súplica de volver al servicio activo con el empleo que le corresponda; y teniendo en cuenta el favorable informe de la Subinspección de **Infantería** de ese distrito, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al interesado la vuelta al servicio con el empleo de sargento, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 23 de julio de 1895 (D. O. núm. 162), siempre que resulte útil del reconocimiento facultativo que habrá de sufrir, y con abono del tiempo de servicio y antigüedad en el empleo que disfrutaba al separarse de las filas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de **Cuba**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

DESTINOS

3.ª SECCIÓN

Los cabos de cornetas **Eduardo Aguiar Prado** y **Alfredo Olivera Bachiller**, supernumerarios en los regimiento **Infantería** del Príncipe núm. 3 y **Valencia** núm. 23, pasarán á continuar sus servicios á los del Rey núm. 1 y **Cantabria** núm. 39, respectivamente, donde existe vacante de su clase; verificándose la correspondiente alta y baja en la revista del próximo mes de noviembre, haciendo uso de la vía férrea por cuenta del Estado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Enrique Cortés

Señor.....

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones.

DOCUMENTACIÓN

3.ª SECCIÓN

El jefe del regimiento **Reserva de Infantería** ó **Zona de reclutamiento** en que radique la documentación ó antecedentes del recluta disponible, que perteneció al regimiento **Reserva de Reus** núm. 14, en el año 1892, **José Antonio Ferrán Mateu**, se servirá manifestarlo á esta Sección.

Madrid 21 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Enrique Cortés

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»
Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Terminada su impresión, se halla á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

LEGISLACIÓN

Del año 1875, tomos 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno.

Del año 1885, tomos 1.º y 2.º, á 5 id. id.

De los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1889, 1890, 1892 á y 1895, 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las subcripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.

2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 3 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección Legislativa* en primero de año.

Todas las subcripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de subcripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO

ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

2.ª EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.

Programas por que ha de regirse el primer ejercicio para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar.
 —Precio: 1 peseta.
 Reglamento para el servicio sanitario de campaña.—Precio: 0'75 pesetas.
 Idem para los empleados de los presidios menores de las plazas de África.—Precio: 0'20 pesetas.
 Idem para las prácticas y calificación definitiva de los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra.—Precio: 0'20 pesetas.

FILIPINAS

CARTA ITINERARIA DE LA ISLA DE LUZÓN, escala $\frac{1}{500.000}$, en cuatro hojas, con un plano de la población de Manila.—Precio: 10 pesetas.

CUBA

MAPA GENERAL DE LA ISLA, escala $\frac{1}{500.000}$, en cuatro hojas.—Precio: 4 pesetas.

PLANO DE LA PROVINCIA DE SANTA CLARA, escala $\frac{1}{250.000}$, en 2 hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE MATANZAS, $\frac{1}{200.000}$, en una hoja (estampado en colores).—Precio: 1 peseta.

IDEM DE LA ID. DE LA HABANA, escala aproximada de $\frac{1}{100.000}$, en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE PINAR DEL RÍO, escala $\frac{1}{250.000}$, en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

Obras propiedad de este Depósito

IMPRESOS

	Pb.	Cta.
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		10
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100).....	4	
Pases para las Cajas de recluta (idem).....	1	50
Idem para reclutas en depósito y condicionales (idem).....	5	
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem).....	5	
Idem para idem de 2.ª reserva (idem).....	5	

LIBROS

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta de habilitado.....	8	
Libro de caja.....	4	
Idem de cuentas de caudales.....	1	
Idem diario.....	3	50
Idem mayor.....	4	

Códigos y Leyes

Código de Justicia militar vigente de 1890.....	1	50
Ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1886... ..	1	
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 8 de agosto de 1866... ..	1	
Ley de los Tribunales de guerra de 10 de marzo de 1884... ..		50
Leyes Constitutiva del Ejército y Orgánica del Estado Mayor General, de pases á Ultramar y Reglamentos para la aplicación de las mismas.....		75
Leyes Constitutiva del Ejército y Orgánica del Estado Mayor General y Reglamentos de ascensos, recompensas y Ordenes militares, anotados con sus modificaciones y aclaraciones hasta 15 de diciembre de 1894.....	1	25

Reglamentos

Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1	
Idem de contabilidad (Palletes) año 1887, 8 tomos.....	15	
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1	
Idem de grandes maniobras.....		50
Idem de hospitales militares.....	1	
Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, ó pérdidas de material ó ganado.....		50
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1	
Idem de la real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50
Idem provisional de remonta.....		50
Idem provisional de tiro.....	2	
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....		50
Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1888.....		75
Idem para el régimen de las bibliotecas.....		50
Idem del regimiento de Pontoneros, 4 tomos.....	2	
Idem para la revista de Comisario.....		25
Idem para el servicio de campaña.....	2	
Idem de transportes militares.....	1	

Instrucciones

Táctica de Infantería

Memoria general.....		50
Instrucción del recluta.....		75

Pb. Cta.

Instrucción de sección y compañía.....	1	25
Idem de batallón.....	2	
Idem de brigada y regimiento.....	2	50

Táctica de Caballería

Bases de la instrucción.....		50
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Idem de sección y escuadrón.....	1	50
Idem de regimiento.....	1	
Idem de brigada y división.....	1	50

Bases para el ingreso en academias militares.....		25
Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		75
Idem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Idem para los idem de marchas.....		25
Idem para los idem de castrametación.....		25
Idem para los idem técnicos de Administración Militar.....		25
Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para trabajos de campo.....	4	
Idem provisionales para el reconocimiento, almacenaje, conservación, empleo y destrucción de la dinamita.....		40

Estadística y legislación

Escala y reglamento de la Orden de San Hermenegildo y disposiciones posteriores hasta 1.º de julio de 1891.....	1	25
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, (1) IV y VI, cada uno.....	10	
Idem id. V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	5	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	7	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI y XVII.....	7	50
Idem id. XVIII.....	8	50
Idem id. XIX.....	9	
Idem id. XX.....	8	

Obras varias

Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....		25
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	
El Dibujante militar.....	28	
Estudios de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Narración militar de la guerra carlista de 1899 al 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Tratado de Equitación.....	2	50

VISTAS PANORÁMICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproducidas por medio de la fotografía, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:

Centro.—Cantavieja, Chelva, Morella y San Felipe de Játiva; cada una de ellas.....

(1) El tomo III se halla agotado.